

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Cuidados Paliativos

Instituto Nacional de Cardiología

Octubre 11, 2013

SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR
SALUD

Dirección General de Calidad y Educación en Salud



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Cuidados Paliativos*

- “Enfoque que mejora la calidad de vida de pacientes y familias que se enfrentan a los problemas asociados con enfermedades amenazantes para la vida, a través de la prevención y alivio del sufrimiento por medio de la identificación temprana de factores adversos al confort y problemas agregados de índole psicológica o espiritual”

*Sepulveda C., et al *Palliative care: the World Health Organization's global perspective.*
OMS, Ginebra



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Cuidados paliativos

Con el propósito de mejorar la calidad de la atención de los pacientes en situación terminal, la DGCES impulsó el desarrollo de un programa de cuidados paliativos, en las unidades médicas que otorguen este servicio

Líneas de acción

- Difusión del Programa en las 32 entidades federativas
- Elaboración del PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-011-SSA3-2007, Criterios para la atención de enfermos en fase terminal a través de cuidados paliativos
- Apoyo técnico, económico, capacitación e investigación dirigidos a la mejora de procesos para la atención de pacientes en situación terminal
- Distribución a casi 18 mil profesionales de la salud, de la Guía de Práctica Clínica GPC. Cuidados Paliativos. Evidencias y recomendaciones
- Difusión de instrucciones emitidas por la DGCES relacionados con los cuidados paliativos



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Proyecto de Norma Oficial Mexicana, PROY-NOM-011-SSA-2007, Criterios para la atención de enfermos en fase terminal a través de cuidados paliativos.

Objetivo

Establecer los criterios y procedimientos mínimos que permitan otorgar, a través de equipos interdisciplinarios de salud, la aplicación de cuidados paliativos adecuados a los pacientes que cursan una enfermedad en fase terminal, que les proporcionen bienestar y una calidad de vida digna hasta el momento de su muerte, promoviendo conductas de respeto y fortalecimiento de la autonomía del paciente y su familia, previniendo posibles acciones y conductas que tengan como consecuencia el abandono o la prolongación de la agonía, así como de la aplicación de medidas que potencialmente sean susceptibles de constituirse en actos desproporcionados.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Proyecto de Norma Oficial Mexicana, PROY-NOM-011-SSA-2007, Criterios para la atención de enfermos en fase terminal a través de cuidados paliativos.

Campo de aplicación

Es de observancia obligatoria para todos aquellos establecimientos y prestadores de servicios de atención médica de los sectores público, social y privado que de manera específica oferten o cuenten con un área o servicio para la atención de cuidados paliativos a pacientes que cursan una enfermedad en fase terminal.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Proyecto de Norma Oficial Mexicana, PROY-NOM-011-SSA-2007, Criterios para la atención de enfermos en fase terminal a través de cuidados paliativos.

Contenidos relevantes del Proyecto de NOM

- Los cuidados paliativos se deben proporcionar con absoluto apego a los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica, evitando en todo momento incurrir en acciones extraordinarias o desproporcionadas.
- Los profesionales, técnicos y auxiliares de las diversas disciplinas de la salud que proporcionen cuidados paliativos, deberán poseer los conocimientos necesarios y la capacitación técnica idónea, acordes con el ámbito de su competencia.
- Únicamente los médicos especialistas estarán facultados para indicar y prescribir medicamentos y tratamientos especializados.
- Se deberá recabar en un documento escrito, el consentimiento informado específico.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Proyecto de Norma Oficial Mexicana, PROY-NOM-011-SSA-2007, Criterios para la atención de enfermos en fase terminal a través de cuidados paliativos.

Contenidos relevantes del Proyecto de NOM

- El médico tratante deberá evitar que se incurra en acciones y conductas que puedan ser consideradas como ensañamiento u obstinación terapéutica.
- Los profesionales de la salud, procurarán que el paciente reciba los cuidados paliativos con un enfoque multidisciplinario e interdisciplinario, en el que no únicamente participe personal del área de la salud, sino que también otras personas.
- Incluye además, criterios para la atención y asistencia domiciliaria para atención ambulatoria y hospitalaria, así como de urgencias equipados para la atención de este tipo de pacientes.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Situación Actual

El Proyecto de reforma del RAM, se encuentra en el área jurídica; en consecuencia, **el Proyecto de NOM se encuentra detenido temporalmente** en espera de la entrada en vigor de la modificación del RAM en materia de cuidados paliativos, para que la NOM pueda ser actualizada hasta su publicación como norma definitiva.

Siguientes pasos

- **Impulsar la existencia de un programa de cuidados paliativos, de carácter integral e interdisciplinar en los hospitales de mediana y alta complejidad**
- **Estandarización de protocolos de atención al dolor, apoyo terapéutico y atención domiciliaria**
- **Compartir y difundir buenas prácticas, regular el desarrollo de los cuidados paliativos y apoyar la capacitación y profesionalización del equipo de salud**